



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.520
26 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 520ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 21 de enero de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES COMPETENTES
DE LAS NACIONES UNIDAS

* No se ha levantado el acta resumida del resto de la sesión (privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES COMPETENTES DE LAS NACIONES UNIDAS (tema 6 del programa)

1. La Sra. MILLER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que los miembros del Comité disponen de varios documentos sobre las actividades recientes del UNICEF. Entre ellos figura un resumen de la reunión preparatoria internacional celebrada en diciembre de 1998 en relación con la iniciativa piloto "What Do You Think?" (¿Qué le parece?) sobre la participación de los niños en el proceso de presentación de informes al Comité. El proyecto va a lanzarse en 12 países piloto, a saber, Alemania, Bélgica, España, Filipinas, Italia, Malí, México, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Suiza y Viet Nam. Se ha informado a los participantes de que el Comité se muestra muy receptivo a la idea de que los niños expresen sus opiniones acerca de sus derechos. La reunión estuvo copatrocinada por el Grupo de Organizaciones No Gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. También se incluye en la documentación una carta del Defensor del Niño en Noruega el Sr. Trond Waage, escrita tras una reunión celebrada con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la que enumera los argumentos a favor de promover la existencia de oficinas independientes como la suya que se ocupen de la defensa del niño.
3. La oradora se refiere también a la publicación Managing Child Rights in East Asia and the Pacific (La gestión de los derechos del niño en el Asia oriental y el Pacífico), en la que se expone la experiencia de diez años de aplicación de la Convención en varios países, se señala todo lo que puede aprenderse de esa experiencia y se proponen algunas recomendaciones. Hay también un informe de la oficina del UNICEF en el Asia oriental sobre la formación de formadores y un informe sobre la reunión "Jóvenes en crisis" celebrada en el Brasil a finales de 1998, en la que se llegó a la conclusión de que deben ampliarse los análisis de las diversas situaciones a fin de abarcar a los jóvenes de hasta 18 años de edad, en vez de concentrarse exclusivamente en los niños de menor edad.
4. El Sr. HERNÁNDEZ PULIDO (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que, en la reunión celebrada en diciembre de 1998, la Comisión de Expertos de la OIT en Aplicación de Convenios y Recomendaciones examinó la información contenida en los informes presentados por los Estados Partes al Comité de los Derechos del Niño en el transcurso de su evaluación de la aplicación de los convenios de la OIT Nos. 5, 59, 123 y 138. También se incluía información facilitada por el Comité en las conclusiones transmitidas a varios países. Dicha cooperación sirve para reforzar los vínculos entre el Comité y los órganos supervisores de la OIT.
5. Acaba de aprobarse una Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la que se incluyen los derechos de los niños trabajadores, y el Consejo de Administración de la OIT se ocupa actualmente del seguimiento de dicha declaración. Tras los debates celebrados durante la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en junio de 1998 acerca de un nuevo instrumento para la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, se decidió que en la Conferencia de 1999 iba a adoptarse el correspondiente convenio y recomendación.

6. El orador agradece al Comité la información facilitada, que se incorporará a las Actas de la CIT de 1999. El nuevo convenio de la OIT representará una contribución significativa a las iniciativas internacionales de lucha contra el trabajo infantil. Mientras tanto, el Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo es asimismo extremadamente importante a este respecto y el Consejo de Administración de la OIT y la CIT acogen con satisfacción el hecho de que el Comité aliente a menudo a los Estados Partes a que ratifiquen ese convenio básico de la OIT.

7. La Sra. LILJESTRAND (Organización Mundial de la Salud (OMS)), presentando el plan de trabajo propuesto de la OMS para 1999 con miras a la promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes en lo que respecta a la salud y la asistencia sanitaria, dice que su organización puede contribuir a la labor del Comité ayudando a los países a dar la importancia adecuada a la supervivencia, la salud y la asistencia sanitaria al evaluar los progresos realizados en la tarea de hacer efectivos los derechos de sus niños; también puede ayudar al Comité a hacer recomendaciones prácticas y realistas a los países sobre cómo superar los obstáculos que dificultan el respeto de los derechos de los niños en esos sectores y puede a su vez beneficiarse del gran prestigio político y de la importante labor de promoción del Comité para alentar a los países a llevar a cabo actividades eficaces en pro de mejorar la salud del niño.

8. En 1998, la OMS ejecutó un plan de trabajo para desarrollar una política más amplia de defensa de los derechos de los niños y los adolescentes, mientras se procuraba mejorar la contribución de la OMS al proceso de presentación de informes previsto por la Convención sobre los Derechos del Niño y prestar apoyo técnico a los países a fin de que resolvieran los problemas de salud detectados por el Comité.

9. Los tres principales aspectos de la labor prevista para 1999 son aumentar la capacidad de la OMS de tomar medidas para hacer frente a problemas relacionados con los derechos de los niños y los adolescentes, continuar e intensificar la prestación de apoyo técnico a la labor del Comité y proseguir y potenciar su colaboración con otros órganos pertinentes a fin de contribuir a hacer efectivo de manera progresiva el derecho a la salud y la asistencia sanitaria de todos los niños y adolescentes.

10. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que puede parecer que el mandato del FMI, centrado en los asuntos económicos y financieros a plazo medio, tiene poco en común con el del Comité. Sin embargo, las políticas sociales y de otro tipo tienen más posibilidades de éxito en un entorno macroeconómico estable. Por consiguiente, en lo que respecta a las actividades del FMI, el interés del Comité radica básicamente en los aspectos sociales de las políticas económicas y financieras en los sectores, por ejemplo, de la tributación y la política de gasto público.

11. Se había sugerido que el FMI debía ocuparse más de cuestiones sociales, por lo que, entre otras medidas, se organizó un seminario de alto nivel con la participación de académicos, instituciones de investigación y personal del FMI para estudiar la repercusión de sus políticas en la distribución de la renta y la equidad. Se había afirmado también que las actividades del Fondo carecían de transparencia, pero el inmenso volumen de información actualmente disponible en el sitio del FMI en la Web demuestra que se ha trabajado mucho para corregir esa situación.

12. Por ejemplo, uno de los documentos allí disponibles es un estudio acerca de los puntos débiles, las deficiencias y los fracasos de las políticas y actividades del FMI en Corea, Indonesia y Tailandia durante los 18 meses precedentes, a raíz del estallido de la crisis económica del Asia oriental. Es la primera vez que se ha efectuado una evaluación interna tan amplia, pero lamentablemente las conclusiones francas del estudio han sido mal interpretadas en algunos medios. Otra posible coincidencia de intereses entre las actividades del FMI y las preocupaciones del Comité es la calidad de la gestión de los asuntos públicos, en aspectos tales como la política fiscal, las actividades de los bancos centrales y la integridad de las instituciones judiciales.

13. En cuanto al tema más general de la cooperación entre órganos internacionales, la OMS y el FMI han examinado a menudo las posibilidades de cooperar más estrechamente, por ejemplo mediante el uso de los indicadores de salud de la OMS por el FMI al trazar sus políticas para el sector público, lo que, más allá de las ventajas prácticas inmediatas, serviría para que el personal del FMI fuera más sensible y respondiera mejor a las necesidades concretas de los países. En el diálogo que mantiene con sus Estados miembros acerca de las políticas que deben seguirse, el FMI procura regularmente obtener indicadores de los efectos potenciales del proceso de ajuste en sectores tales como la salud, la educación, la seguridad social y otros mecanismos para proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad. Asimismo intenta hacer hincapié en la conveniencia de efectuar gastos productivos, por ejemplo en la educación o la salud, en vez de incurrir en gastos no productivos.

14. La mayor sensibilidad del FMI con respecto a la repercusión social de sus programas se demuestra por el hecho de que, en las conversaciones mantenidas con Indonesia, los objetivos presupuestarios inicialmente propuestos se redujeron a fin de tener en cuenta la necesidad de seguir subvencionando alimentos para los grupos vulnerables. Si bien puede parecer que esos ejemplos no guardan una relación directa con el respeto de los derechos del niño, la labor del FMI en el sector financiero internacional influye ciertamente en el marco en el que deben hacerse efectivos esos derechos.

15. La Sra. SARDENBERG dice que celebra la iniciativa del UNICEF de fomentar la participación de los niños y pregunta si el Fondo tiene intención de aumentar el número de países abarcados y, más en general, cuál va a ser el próximo paso. A ese respecto, convendría saber si el UNICEF se propone integrar el proyecto de participación infantil en sus programas por países. La carta preparada por el UNICEF acerca de la función de los defensores del niño en la aplicación de la Convención es de considerable interés, al igual que el informe de la reunión de programación sobre los derechos en materia de salud y desarrollo celebrada en el Brasil en 1998. Si bien el Comité consideró que los defensores del niño resultaban útiles en muchos casos, había algunos países reacios a establecer ese cargo.

16. La oradora desea saber qué perspectivas hay de que se apruebe el proyecto de convenio de la OIT relativo a la cuestión de los niños que trabajan. Asimismo expresa su entusiasmo por el plan de trabajo de la OMS y su deseo de saber cuándo es probable que se apruebe y ejecute.

17. Por último, la Sra. Sardenberg acoge con satisfacción la presencia del representante del FMI, organización a la que a menudo se refieren los Estados Partes en la Convención al explicar sus dificultades económicas. En los informes presentados al Comité se describe la situación económica de los países

desde el punto de vista de los gobiernos; puede ser muy útil conocer también las evaluaciones del Fondo, por lo que la oradora se pregunta si éste consideraría la posibilidad de compartir dicha información con el Comité.

18. La Sra. MOKHUANE dice que el Comité ha examinado los informes de varios países que habían aplicado regímenes de ajuste estructural durante períodos de hasta 10 años sin mostrar señales claras de mejora. Le interesaría saber, por consiguiente, cuánto se tarda, en circunstancias normales, y siempre que existan unas condiciones políticas estables y se aplique una política fiscal apropiada, en recoger los frutos del ajuste estructural. La situación económica de un país ejerce naturalmente una profunda influencia sobre su capacidad para introducir mejoras en los sectores social y educacional.

19. La oradora desearía tener más información sobre la función que desempeñan los facilitadores en el proyecto de participación infantil del UNICEF y pregunta cuál es la relación prevista entre los facilitadores y los padres.

20. La Sra. PALME dice que la mayoría de los informes sobre las repercusiones del ajuste estructural son ciertamente negativos. Así pues, podría resultar útil una mayor interacción, cooperación y acuerdo entre el Comité y el FMI. El representante del FMI mencionó un estudio sobre la repercusión de sus políticas en la distribución de la renta y la equidad. A este respecto, es interesante señalar que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer estimó que equidad e igualdad no eran términos equivalentes. Esta distinción podría influir en las evaluaciones de la relación entre la distribución de la renta y la supervivencia de los niños. Dado que el FMI presta al parecer más atención a sectores como la sanidad, el abastecimiento de agua y la vivienda, sería útil saber cuánto apoyo pueden razonablemente esperar que van a recibir los países.

21. La Sra. MBOI pregunta a la representante del UNICEF a qué grupos específicos de niños se dirige el proyecto de participación infantil. La terminología utilizada por la OIT, la OMS y el UNICEF para referirse a los niños varía considerablemente, lo que a menudo crea confusión en el Comité. ¿Han considerado esos órganos la posibilidad de negociar una serie común de definiciones? La oradora pregunta al representante de la OIT si esa Organización tiene previsto integrar las disposiciones de su Convenio N° 138 y las del nuevo proyecto de convenio. Asimismo pregunta si la participación de los niños en la industria del sexo comercial se considera "trabajo" o "trabajo muy peligroso".

22. Informes recientes muestran un aumento del número de niños indonesios que viven en la calle y trabajan en la industria del sexo y también indican que esos niños a menudo pertenecen a familias que reciben asistencia del programa de la red de protección social del FMI. La oradora pregunta si el Fondo ha considerado la posibilidad de exigir que se dé prioridad a los derechos y las necesidades de los niños y si, al preparar las medidas de ayuda económica, se han tenido en cuenta los problemas de los niños obligados a abandonar la escuela por razones económicas o de los que realizan trabajos peligrosos.

23. La Sra. MILLER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que el UNICEF confía en recibir asistencia del Comité en su proyecto de participación infantil. Tiene previsto ampliar el proyecto a fin de abarcar a más países el próximo año, una vez se haya completado la actual fase experimental. La oficina del UNICEF en Ginebra está ejecutando el programa junto con la oficina de Nueva York, que tiene previsto concentrar sus esfuerzos

en la documentación, la supervisión y la evaluación. El nuevo programa de participación infantil se incorporará a los programas y proyectos por países que ya tiene el UNICEF; no hay ningún proyecto de crear nuevas estructuras.

24. Está previsto que los facilitadores trabajen con representantes de organizaciones no gubernamentales, maestros de escuela y dirigentes locales; naturalmente colaborarán también con los padres. Sin embargo, cada país creará su propio programa y métodos de trabajo en consulta con los niños. Se ha acordado que el programa no se limite a los niños de familias acomodadas de las capitales sino que atienda a los niños de grupos vulnerables.

25. Como el Comité ya sabe, el UNICEF sirve de secretaría para la Red Europea de Defensores del Niño. Está estableciendo un sitio en la Web para dar información sobre los defensores del niño y prepara una serie de materiales de capacitación en que se expondrán la historia y los objetivos de la oficina del defensor del niño y se facilitará información sobre cómo establecer una de esas oficinas.

26. Por último, la oradora está plenamente de acuerdo en que todas las organizaciones interesadas deben intentar establecer una serie de definiciones comunes de los niños. Todos reconocen el problema pero todavía no se ha hallado una solución.

27. La PRESIDENTA dice que espera que en todos los debates acerca de la definición de niño y de otros términos conexos se tenga también en cuenta la cuestión del suministro de datos sobre los niños, que a menudo se desglosan por grupos de edad que no coinciden con la definición de niño que utiliza el Comité.

28. El Sr. HERNÁNDEZ PULIDO (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que si bien, hablando en líneas generales, parece haber un claro consenso entre los encargados de preparar el nuevo proyecto de convenio, su aprobación será naturalmente de la incumbencia de los Estados miembros de la OIT.

29. El proyecto de artículo 2, examinado en la última reunión de la comisión técnica, establece que la infancia termina a los 18 años. Sin embargo, algunos miembros afirmaron que esa norma no debe aplicarse rígidamente a los convenios existentes, mencionando en particular el Convenio N° 138 de la OIT. Con toda seguridad esa va a ser una cuestión polémica. Debe recordarse que los convenios de la OIT se han formulado y aprobado a lo largo de muchos años y que las definiciones de infancia utilizadas en ellos no coinciden siempre. El orador está plenamente de acuerdo en que sería útil celebrar conversaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de adoptar una nomenclatura que sirviera para todos.

30. El Convenio N° 138 de la OIT, que fija la edad mínima para la admisión en el empleo, seguirá siendo el instrumento internacional más importante para impedir que los niños trabajen. El nuevo proyecto de convenio responde, sin embargo, a una profunda preocupación entre los miembros de la OIT por las múltiples actividades en que se explota a niños de todas las edades en todo el mundo y que no es seguro que puedan considerarse "trabajo" en el sentido estricto del término.

31. En el proyecto de artículo 3 se enumeran las formas de actividad que se prohibirán; hubo discrepancias acerca de la mención en esa lista de la

participación de los niños en las fuerzas armadas. Hasta la fecha ni la comisión técnica ni la Conferencia Internacional del Trabajo se han pronunciado sobre ese asunto.

32. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que son pocos los economistas que sostienen que los ingresos han de ser iguales en todos los sectores y para todos los participantes en la economía y la insistencia en una igualdad de salarios para todos no produciría una distribución efectiva de los recursos humanos. Sin embargo, acepta que hay muchos aspectos relacionados con la equidad y la igualdad que son preocupantes y deben tenerse presentes.

33. En cuanto a si el FMI puede facilitar un análisis económico caso por caso como parte de la documentación que utiliza el Comité en su examen de los informes de los países, el orador señala que se preparan documentos sobre la evolución de la situación económica de los países miembros del FMI y que, si el país en cuestión está de acuerdo, podrían facilitarse al Comité; en cualquier caso, puede verse un resumen de esos documentos en el sitio del Fondo en la Web. Otro documento, la declaración sobre el marco normativo, que preparan conjuntamente las autoridades nacionales, el Fondo y el Banco Mundial, trata de las políticas, los objetivos y los análisis durante un período de tres años. En el caso de la mayor parte de los Estados de bajos ingresos miembros del Fondo, ese documento figura también en el sitio de la Web.

34. En cuanto al tiempo que tardan los países en recibir los beneficios de los programas de ajuste estructural, el Sr. Taplin dice que para corregir algunos problemas no bastan unos cuantos años, ya que la situación internacional está cambiando constantemente, y factores externos como los precios de los productos básicos pueden influir sobre la manera en que debe adaptarse una economía si ha de competir en el plano mundial. También se encuentran dificultades para la aplicación de las políticas adecuadas; se necesita mucho valor político para hacer efectivas algunas medidas y con demasiada frecuencia no se moviliza suficiente apoyo interno para ello o éste va cambiando según desde donde soplen los vientos de la política. Naturalmente también puede haber habido errores de juicio acerca de cuán efectivos pueden ser algunos instrumentos de política económica en un determinado país.

35. No hay ninguna manera perfectamente definida de evaluar si, en resumidas cuentas, las políticas de ajuste estructural llegan a dar fruto, pero las estadísticas indican que los países que emprendieron programas serios de ajuste estructural lograron mejores tasas de crecimiento, menores índices de inflación y equilibrios macroeconómicos más estables que los países que no lo hicieron.

36. El orador lamenta que los miembros del personal del Fondo no puedan asistir a las reuniones del Comité con mayor regularidad. El Fondo tiene sólo una pequeña oficina en Ginebra y está congelada la contratación de personal. Sin embargo, quizás fuera posible hallar medios eficaces de fomentar la cooperación entre los dos órganos. Los Estados miembros han dado unos mandatos claros a sus respectivas instituciones y las directrices del Fondo son centrarse en los asuntos económicos y financieros en sentido macroeconómico y no desviarse de esa norma para abordar cuestiones sectoriales o microeconómicas; iniciativas pasadas en ese sentido no fueron bien recibidas. Si los Estados miembros estiman que existe una manera productiva de reforzar la determinación del Fondo de sostener los principios consagrados en la Convención, pueden plantear la cuestión al Fondo en sus debates sobre la condicionalidad. Sin embargo, pedir al Fondo que se centre en cuestiones relacionadas con los derechos del niño, e intentar

conseguir declaraciones normativas de las autoridades acerca de esos derechos no daría mucho resultado.

37. La Sra. LILJESTRAND (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que no está en condiciones de decir cuándo se aprobará el plan de trabajo, pero que se ampliará la labor de la OMS relacionada con los derechos del niño y la organización seguirá prestando apoyo técnico al Comité. Dice asimismo que transmitirá a su Departamento las preguntas formuladas por los miembros del Comité.

38. La Sra. PALME dice que, si bien uno de los países más pobres del mundo, que ha sido examinado recientemente por el Comité y se ha sometido también a una reestructuración, ha recibido ayuda económica del Banco Mundial para ocuparse de los niños de la calle, todavía está preocupada, ya que sigue siendo necesario un análisis estructural del sistema educacional. La oradora no desea detener la ayuda económica, pero los países deben ocuparse de todos los niños presentes en sus territorios. De lo contrario, tal vez sea necesario dejar que otros organismos atiendan a los subgrupos más difíciles, como los niños discapacitados, los niños de la calle o los niños víctimas de conflictos armados. Por lo tanto, quizá sea importante que el FMI interactúe con otros organismos; la OIT, por ejemplo, está trabajando en el sector de la educación a fin de hacer frente al problema del trabajo infantil.

39. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que en el Fondo no hay economistas especializados en la educación y que probablemente tampoco el UNICEF dispone de economistas especializados en los tipos de cambio; tal vez no sea prudente encomendar demasiadas tareas al Fondo sin proporcionarle los conocimientos técnicos necesarios para realizarlas. Ciertamente existe la necesidad de una mayor interacción entre los organismos y, por ese motivo, el Director Gerente del Fondo participa activamente en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Consejo Económico y Social.

40. La PRESIDENTA dice que, según lo expuesto en el debate, al parecer es el país y no el FMI el que fija los parámetros del ajuste. La cuestión habrá de ser examinada con el Fondo con mayor detalle en el 21º período de sesiones del Comité, cuando podrá abordar la cuestión de por qué la reestructuración parece siempre afectar al sector social aun cuando va dirigida únicamente al sector económico y financiero. Quizá el FMI pueda examinar la solicitud de información del Comité que desearía utilizarla al examinar los informes de los países.

El debate abarcado por el acta resumida parcial
de la sesión concluye a las 16.45 horas.